

Asunción, 01 de Febrero de 2016.

Señores

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de Receptor Principal del Proyecto “Expansión y Sostenibilidad de la Respuesta del VIH en Paraguay 2015-2018, financiado con recursos donados por el “Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria”.

En el marco del citado proyecto, tenemos prevista la Adquisición de reactivos, los cuales serán entregados al PRONASIDA (Programa Nacional de Control de SIDA/ITS) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para el efecto solicitamos nos envíen las cotizaciones de los productos que detallamos en el anexo de esta nota.

Les solicitamos que las cotizaciones remitidas tengan una vigencia de 75 días.

Esperamos vuestras ofertas hasta el **martes 09 de febrero** del corriente, a las 09:00hs.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y deben dirigirse por nota al Dr. Agustín Carrizosa, Presidente Ejecutivo del CIRD, con dos originales impresos y firmados en cada hoja foliada, para el análisis por parte del Comité de Evaluación.

Esperando su amable propuesta en los tiempos indicados más arriba, y sin otro particular, nos place saludarle atentamente.

Dr. Agustín Carrizosa
Presidente Ejecutivo
Fundación CIRD

Consideraciones Generales para la Cotización - Reactivos

1. La cotización de productos debe ser en guaraníes. Se aclara que los pagos se realizan a Crédito 8 días una vez entregado los bienes y las documentaciones necesarias para el legajo de pago (Facturas y Notas de Remisión con la conformidad de la entrega de bienes).
2. Debe especificarse el periodo de vigencia de la cotización, mínimo 75 días.
3. La cotización requerida se refiere a los productos señalados en el Anexo I y el precio deberá incluir costo final de cada producto, incluido impuestos y entregados, en Asunción, en el depósito que indicará el CIRD.
4. La cotización debe estar referida a cada uno de los productos y al total de los mismos.
5. Deberán presentar junto con la cotización:
 - * Certificado vigente que acredite que el oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnóstico de uso in Vitro por el Departamento de Habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública.
 - * Certificado de libre venta del producto ofertado vigente en origen expedido por la autoridad sanitaria competente de ese país.
 - * Constancia vigente que acredite que la marca de los reactivos de uso in Vitro ofertados tienen como mínimo un (1) año de vigencia en el mercado, otorgado por el Departamento de Habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública.
 - * Los oferentes deberán presentar los Insertos en otro Idioma y con sus traducciones correspondientes al español (fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados.
 - * Constancia de buena experiencia avalado por el Programa de Evaluación Externa de Calidad del Laboratorio Central de Salud Pública y/o del PROGRAMA NACIONAL DE

LUCHA CONTRA EL SIDA a los Servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

* Además, luego de la selección y adjudicación, deberán presentar copia del Certificado de Control de Calidad del lote del producto adquirido.

6. Los reactivos no podrán tener periodo de vida útil inferior a 12 meses a la entrega de los mismos.
7. La cotización de los reactivos deberá incluir los costos de los insumos correspondientes a cada reactivo.